



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2022-MDI

Independencia, 31 de mayo de 2022.

VISTOS: el Informe N° 456-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2° de Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2022-MDI

46.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 456-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 30 de mayo de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 708-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 30 de mayo de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/. 156,854.00 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/. 156,854.00 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

N° DE NOTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS			4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECURSOS POR	
	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
357				156,854.00			156,854.00
TOTAL RUBRO	0.00	0.00	0.00	156,854.00	0.00	0.00	156,854.00
TOTAL FTE. FTO.	0.00	0.00	156,854.00			0.00	156,854.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2022-MDI

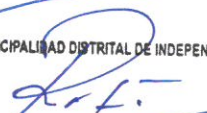
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000357 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 2 – Saldo de Balance, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo González Caururo
ALCALDE (P)



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 01 - HUARAZ

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

NOTA 0000000357

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 25/05/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/05/2022
DOCUMENTO: 102 | MAYO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0157 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100		
Meta: 00001 - 0000584 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS		156,854
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		156,854
5 GASTOS CORRIENTES		156,854
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		12,600
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		27,814
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		116,440
TOTAL:		156,854

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		156,854
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		156,854
TOTAL:		156,854

Municipalidad Distrital de Independencia
Sub-Gerencia de Presupuesto

Msc. **Rosana Huaman Palma**
Sub-Gerente
Matrícula N° 06-2136